



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de octubre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00128-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N°06

Presente.-

**Asunto:** LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREVENTIVA DE NO CONSUMO DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO.

**Referencia:** a) Expediente MPD2025-EXT-0925414  
b) Oficio Múltiple N° D00057-2025-MIDIS/WM-UTLMC

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, en atención a lo dispuesto en el documento de la referencia, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS comunica que, tras obtenerse un resultado Conforme en el análisis correspondiente, **se levanta la medida preventiva de no consumo** dispuesta para el siguiente producto:

### Cuadro 1: Listado de productos

| PRODUCTO                   | FABRICANTE | MARCA  | Nº DE LOTE | F.P./ F.V.                           | RESULTADO |
|----------------------------|------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------|
| CONSERVA DE CARNE DE POLLO | 0.17       | DECASA | 156.25     | F.P.: 05/06/2025<br>F.V.: 05/06/2027 | Conforme  |

En tal sentido, a partir de la fecha se autoriza la continuidad del consumo y/o distribución del producto antes mencionado en las Instituciones Educativas. En tanto, se solicita a los directores de las Instituciones Educativas tomar conocimiento del levantamiento de la medida preventiva y actuar conforme a lo establecido en las disposiciones del Programa.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

LVCG/J.(e) ASGESE  
RFTD/Esp. APAFA

LIC. LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA  
J(e) Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
REPÚBLICA DEL PERÚ  
UGEL06  
VICTORIA PAU 20332030800  
JEFE(e) DEL ASGESE -  
UGEL06  
Por encargo  
2025/10/09 10:07:14

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0925414 CLAVE: 577383

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar Comunitaria  
WASI MIKUNA

Firmado digitalmente por GRANDA  
TAVARA Yosho Yulien FAU  
20550154065 hard  
Cargo: Jefe Deidad Territorial Lima  
Metropolitana Y Callao/  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.10.2025 12:09:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Santiago De Surco, 02 de Octubre del 2025

## OFICIO MULTIPLE N° D000057-2025-MIDIS/WM-UTLMC

Señores : **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 04**

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 06**

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 08**

Asunto : Levantamiento de medida preventiva de no consumo de la Conserva de carne de pollo correspondiente del proveedor CONSORCIO SUAREZ, modalidad CANASTAS, Ítem: Asia, del Comité de Compras Lima 4, Primera entrega.

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000493-2025-MIDIS/WM-USME (13JUN2025)

Me dirijo a ustedes en atención a lo dispuesto en el Memorando Múltiple N° D000493 2025 MIDIS-WM-UEMS, el cual señala:

***"Si el resultado es Conforme, el JUT emite la comunicación al proveedor, a la UGEL y a las Instituciones Educativas, levantando la medida preventiva de no consumo del lote del producto liberado por cada proveedor."***

En tal sentido, y habiéndose obtenido un resultado Conforme en el análisis correspondiente, se levanta la medida preventiva de no consumo dispuesta para el siguiente producto:

Cuadro 1: Listado de productos

| PRODUCTO                   | FABRICANTE | MARCA  | N° DE LOTE | F.P./ F.V.                           | RESULTADO |
|----------------------------|------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------|
| CONSERVA DE CARNE DE POLLO | 0.17       | DECASA | 156.25     | F.P.: 05/06/2025<br>F.V.: 05/06/2027 | Conforme  |

A partir de la fecha, se autoriza la continuidad del consumo y/o distribución del producto en mención en las Instituciones Educativas bajo su jurisdicción.

Se solicita a las UGEL 04, UGEL 06 y UGEL 08 informar de manera oportuna este levantamiento a las Instituciones Educativas correspondientes, a fin de que se actúe

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)  
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



**wasi**  
**mikuna**

Firmado digitalmente por BACON  
LEYVA Dina Elizabeth FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 02.10.2025 12:08:11 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0149 9476 8752 9309





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar Comunitaria  
WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

conforme a lo establecido. Agradecemos su compromiso y colaboración en el cumplimiento de las disposiciones del Programa.

Atentamente,

Firma

YOSHIO YULIEN GRANDA TAVARA  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

YGT/dbl

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)  
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0149 9476 8752 9309





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar Comunitaria  
WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

|  |
|--|
|  |
|  |

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)  
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0149 9476 8752 9309

